

otros cuatro varones. No aparecía en ninguna saca. Y toda la documentación alusiva a esos cinco fallecidos, incluidos los expedientes carcelarios, subrayaba que habían muerto en la cárcel por diversas enfermedades. En el caso de Plácido, por 'congestión cerebral'. «Las hipótesis que han barajado distintos investigadores es que fueron asesinados en la cárcel y probablemente enterrados en el entorno de ésta o bien en la fosa común del cementerio de la ciudad», explica Montero. Chus continuó con sus averiguaciones y descartó que aquellas cinco víctimas fuesen inhumadas en el osario común del cementerio. Solicitó a Instituciones Penitenciarias más datos, y la información recibida permitió comenzar a perfilar al personaje: se trataba de un maestro significado políticamente:

activo socialista y ugetista. En el libro Doy fe, escrito por el secretario del juzgado de Burgos Antonio Ruiz Vilaplana, testigo de excepción de la escalada de terror represivo de aquellos meses, aparece citado Plácido, del que dice Vilaplana que era vecino, como un «muchacho fuerte y optimista» y evoca que después de huir y esconderse tras la sublevación, terminó entregándose, exhausto y famélico, para más tarde ser fusilado en prisión.

En sus pesquisas, Chus se topó con que algunos de los familiares del grupo de cinco en el que estaba incluido Plácido habían solicitado la exhumación de Estépar, esto es, porque siempre habían creído que sus deudos habían sido enterrados allí y no en la prisión o en el cementerio, como se creía. Abundando más, Chus supo que

en 1991 una hija de Plácido había requerido en el registro el certificado del fallecimiento de su padre. Eso permitió conocer una dirección de San Sebastián, la de esa hija, llamada Blanca. Aunque ésta ya había fallecido, sí vive su viudo, quien facilitó la localización de los familiares, que están repartidos entre San Sebastián, Zaragoza y Madrid y que recibieron con alborozo y emoción la noticia. Supieron, también, que aunque muy mayor, aún vive una de sus hijas. Merced al descubrimiento pudo cotejarse el ADN. Y el análisis genético fue positivo: el hombre del anillo era Plácido Pérez Barriuso. «Ese día del 9 de septiembre de 1936, fecha en la que se dice que Plácido y los otros cuatro fallecieron en prisión, hubo una saca con 22 personas», explica Montero. Sumados, la cifra

Aunque es ya muy mayor todavía vive una de sus hijas

El equipo de investigación de Estépar asegura que en las próximas semanas habrá nuevas identificaciones

es de 27. El mismo número que tiene la fosa en la que apareció el cadáver con el anillo.

Fuera como fuese, bien asesinados en la cárcel, bien en Estépar, lo cierto es que Plácido y sus cuatro compañeros en aquel último viaje fueron enterrados entre las encinas seculares del monte. Plácido ha sido el primer identificado de Estépar, el gran icono de la represión en Burgos, pero no será el último. En las próximas semanas se conocerá la identidad de otros asesinados. En esta lucha sin cuartel contra la muerte y el olvido, la verdad oculta tanto años por la tierra va siendo poco a poco revelada. El anillo de Plácido Pérez Barriuso, padre y esposo, maestro y hombre, ha sido un destello de esperanza para que la verdad terrible resplandezca.

Que siga haciéndose la luz.

hijos, primer identificado de Estépar

«Es un decreto insuficiente»

Insuficiente. Así ha sido valorado el proyecto de decreto de la Memoria Histórica que acaba de impulsar la Junta de Castilla y León. Los colectivos que llevan años luchando a brazo partido por las víctimas de los crímenes del franquismo consideran que esta propuesta del Gobierno regional debería haberse desarrollado como Ley y debatido en las Cortes. «El decreto solo llega a las exhumaciones e investigación, a cubrir vacíos jurídicos derivados de la Ley de Memoria Histórica y a crear un órgano técnico y otro consultivo», subrayan las asociaciones, que añaden, con respecto al tema de las exhumaciones, que no sólo los desaparecidos son víctimas. «La represión consustancial a la toma del poder por parte de los sublevados en 1936 y la violencia del franquismo incluyeron campos de concentración, trabajo esclavo, cárceles en condiciones miserables, represión específica contra la mujer, robo de bebés, palizas, torturas, exilio, orfanatos,

depuraciones de funcionarios, castigos por orientación sexual, trasladados de restos al Valle de los Caídos sin conocimiento ni permiso de las familias, consejos de guerra, deportaciones a los campos nazis y otras formas de violencia». Por todas esas cuestiones considera que este decreto, así como las ayudas, deben ir más allá y contemplar todo tipo de víctimas. Apuntan que otro aspecto que debería tenerse muy en cuenta en las exhumaciones y que no recoge la norma «es la judicialización de las fosas comunes y la presencia judicial en el levantamiento de los restos de los desaparecidos». Para Juan Montero, el decreto le permite a la Junta, «dar 'carpetazo' al asunto de la Memoria Histórica o, al menos, al tema de las exhumaciones de fosas que es, sin duda, la demanda principal -que no la única- de las asociaciones. Mucho me temo que le sirva de justificación para decir públicamente que también se compromete a ayudar a las familias. Pero ahí se acabará todo».



1. Impresionante panorámica de una de las cuatro fosas exhumadas en Estépar en las que fueron recuperados 96 cadáveres. / TOMÁS ALONSO

2. En primer plano, los restos de Plácido Pérez Barriuso; en el recuadro amarillo, el anillo aún en la falange. / EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DE ESTÉPAR

3. Juan Montero, arqueólogo responsable de las exhumaciones, analizando la alianza encontrada en la fosa número 3. / EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DE ESTÉPAR